

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MODIFICACIÓN N° 2

JAIME QUILODRÁN HERESMANN

“SALA CUNA SUEÑOS” – TEMUCO – ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0427

En Temuco, a 07 de mayo de 2013, entre don **JAIME QUILODRAN HERESMANN**, cédula de identidad N° 5.147.129-6, domiciliado en calle San Fernando N° 030, Temuco, en adelante “el arrendador”, por una parte; y por la otra, **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLAS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante “la arrendataria” o “Integra”, se ha convenido lo siguiente:


PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 30 de marzo de 2011 las partes celebraron un contrato de arrendamiento referido al predio ubicado en calle Puerto Varas N° 0304, esquina de calle Colón, comuna de Temuco, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento, a objeto de destinarlo al funcionamiento del establecimiento denominado “**SALA CUNA SUEÑOS**”. En la cláusula tercera del citado contrato se estableció el plazo de vigencia, condicionada su renovación al mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. En virtud de lo expuesto y por el presente acto, las partes acuerdan la renovación del vínculo contractual existente entre ellas, hasta el día 31 de diciembre de 2013, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de no perseverar en el arrendamiento, por escrito, con una anticipación mínima de 60 días a su fecha de término.


Además, dejan constancia que la renta de arrendamiento para el período **ENERO DE 2013 a DICIEMBRE DE 2013** asciende a la suma de **\$230.000.-** (doscientos treinta mil pesos) mensuales.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder del arrendador.



JAIME QUILODRÁN HERESMANN
5.147.129-6
ARRENDADOR



PAULA NICOLAS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA